



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-254/2019

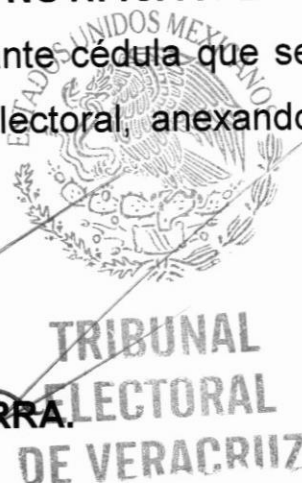
ACTORES: JULIO CÉSAR SOSA
VILLALVOSO Y SELENE GONZÁLEZ
MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JAMAPA,
VERACRUZ POR CONDUCTO DE SU
PRESIDENTA MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO, AMONESTACIÓN PÚBLICA y SEGUNDO REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-254/2019

**ACTORES: JULIO CÉSAR SOSA
VILLALVASO Y SELENE GONZÁLEZ
MORALES.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JAMAPA,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DE
SU PRESIDENTA MUNICIPAL.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de mayo de dos mil diecinueve.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con:

1. Oficio DSJ/950/2019, signado por el Jefe de Departamento de Amparos del H. Congreso del Estado, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el día seis de mayo de dos mil diecinueve.

2. Oficio DSJ/952/2019, signado por el Jefe de Departamento de Amparos del H. Congreso del Estado, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado al H. Congreso del Estado de Veracruz.

TERCERO. AMONESTACIÓN. Tal como se desprende del acuerdo de diecisiete de abril, se requirió al Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, para que diera el trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral de Veracruz, debiendo remitir dentro de las veinticuatro horas siguientes a la conclusión del plazo, las constancias que acreditaran la publicitación del juicio; así como el informe circunstanciado correspondiente, esto, con el apercibimiento de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les impondría una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del código de la materia.

De acuerdo con las constancias que obran en autos, el citado acuerdo fue notificado a dicha autoridad responsable, mediante oficio **1091/2019**, recibido el veinticuatro de abril, a las dieciséis horas con seis minutos, por lo que el plazo para dar cumplimiento venció el treinta de abril de esta anualidad, sin que a la fecha conste que la referida autoridad responsable, haya dado cumplimiento a lo ordenado.

Por lo que, se **hace efectivo el apercibimiento** indicado en los acuerdos de referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, fracción II del Código Electoral de Veracruz; y 160, 161 y 162 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se impone al Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, como medio de apremio, en virtud de no haber cumplimentado lo ordenado por este órgano jurisdiccional.